



Información proporcionada por Consejo de Defensa del Estado

# Solicitud de audiencia o reunión (Ley de Lobby)

Última actualización: 24 octubre, 2025

## Descripción

Permite solicitar una audiencia o reunión a una persona funcionaria del Consejo de Defensa del Estado (CDE), que haya sido designada previamente como sujeto pasivo, en el marco de la [Ley N° 20.730](#) del lobby.

Revise más información en la plataforma de [Ley del Lobby](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en **el sitio web del CDE y en las Procadurías Fiscales**.

## Detalles

La audiencia consiste en el acto de oír, en el cual el sujeto pasivo de lobby recibe a un lobista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual (por medio de una videoconferencia), para tratar alguna de las materias reguladas en la ley, en la oportunidad y modo que disponga el sujeto pasivo.

Las materias reguladas por la ley corresponden a:

1. Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
2. Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.
3. Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
4. Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por la autoridad.

## ¿A quién está dirigido?

Todas las personas.



## ¿Que necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "solicitar audiencia".
2. Complete el formulario con los datos requeridos, y haga clic en "solicitar".
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión.

**Importante:** la autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, dicha reunión se efectuará según la disposición de la autoridad.

### En oficina:

1. Diríjase a la oficina respectiva del CDE acorde a su [región de residencia](#).
2. Explique el motivo de su visita: solicitud de audiencia o reunión.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, dicha reunión se efectuará según la disposición de la autoridad.

### Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/52308-solicitud-de-audiencia-o-reunion-ley-de-lobby>